



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00300570--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se solicita ampliación de Dictamen al Jurado participante del concurso de dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple en DIVERSIDAD BIOLÓGICA I y MICOLOGÍA / FICOLOGÍA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado de dichos concursos fueron aprobados por Resoluciones N° 1-HCD-2023;

Que Mediante Resolución N° 1111-HCD-2023, se solicita al jurado interviniente en el concurso, una ampliación del dictamen;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso en Orden 28, Se produzca ampliación del dictamen, en la que se realiza un detallado análisis de cada postulación y se justifica, esta vez con la asignación de puntajes, el orden de mérito oportunamente propuesto;

Los Dictámenes N° 73890/2023 y 74678/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos criterios se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- No hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. Silvana Raquel HALAC, al Dictamen y a la Ampliación del Dictamen.

**Art. 2°).**- Aprobar el Dictamen y la Ampliación del Dictamen, del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Dr. Leonardo David AMARILLA, Dr. Andrea Arístides COCUCCI y Dr. Leonardo GALETTO.

**Art. 3°).**- Designar por concurso por el término reglamentario al Dr. Nicolás Alejandro MARRO (Leg.: 52538 - D.N.I: 33.045.116), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en las asignaturas DIVERSIDAD BIOLÓGICA I, MICOLOGÍA / FICOLOGÍA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

**Art. 4°).**- Designar por Concurso por el término reglamentario a la Biol. Valentina BORDA (D.N.I: 37.999.580) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en las asignaturas DIVERSIDAD BIOLÓGICA I, MICOLOGÍA/FICOLOGÍA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina la Dra. Silvana Raquel HALAC.

**Art. 5°).**- Dejar sin efecto la designación interina de la Dra. Silvana Raquel HALAC a partir de la fecha de alta en el cargo citado ut supra de la Biol. Valentina BORDA.

**Art. 6°).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que las docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y ANEXO II de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

**Art. 7°).**- Los Docentes mencionados en el Art. 3° y Art. 4° se deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno,

dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 8º**.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 9º**.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 10º**.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concurso para la prosecución de trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl